



Los datos:

Acerca del Plan de Regulación de Trabajadores de Atención a la Discapacidad

El Plan de Regulación de Trabajadores de Atención a la Discapacidad comenzó el 1 de julio de 2020. Incluye:

- Un Código de Conducta para todos los trabajadores de atención a la discapacidad de Victoria.
- Requisitos de notificación obligatoria para proveedores y trabajadores en caso de existir preocupación acerca de que un trabajador de atención a la discapacidad pueda estar poniendo en peligro la seguridad.
- Un servicio de quejas independiente que permite notificar las inquietudes relativas a la calidad y la seguridad relacionadas con cualquier trabajador de atención a la discapacidad de Victoria.

Acerca del Código

El Código de Conducta es una herramienta importante para proteger a las personas con discapacidad de cualquier daño y abuso, al establecer las obligaciones que deben cumplir los trabajadores de atención a la discapacidad de Victoria que no estén registrados. El Código de Conducta se aplicará a todos los trabajadores de atención a la discapacidad, independientemente de si están financiados a través del NDIS o cualquier otro proveedor.

El Código de Conducta con Garantías del Servicio de Atención a la Discapacidad (el Código) está establecido en el Reglamento de Garantías del Servicio de Atención a la Discapacidad de 2020, que es un conjunto de normas decretadas con arreglo a la *Ley de Garantías del Servicio de Atención a la Discapacidad de 2018* (la Ley).

El Código establece las obligaciones que deben cumplir todos los trabajadores de atención a la discapacidad de Victoria, y fija un referente para proteger a las personas con discapacidad del daño y del abuso.

El Código está diseñado para complementar el Marco de Calidad y Garantías del NDIS y para promocionar una fuerza laboral del sector de atención a la discapacidad segura y competente en Victoria. El Código adopta el Código de Conducta del NDIS y promueve la uniformidad en los requisitos de conducta de los trabajadores en Victoria, independientemente de si están financiados a través del NDIS o por otros proveedores.

¿Quién está protegido por el Código de Conducta?

El Código se aplica a todos los trabajadores de atención a la discapacidad que estén empleados o hayan sido contratados para prestar servicios dentro del sector en Victoria, independientemente de su fuente de financiamiento.

Acerca de las notificaciones

Cualquier persona nos puede informar acerca de una preocupación respecto a un trabajador de atención a la discapacidad que pueda estar poniendo en peligro la seguridad. Esto se llama «notificación». Según la *Ley de Garantías del Servicio de Atención a la Discapacidad de 2018*, los trabajadores de dicho sector y los empleadores deberán informar a la Comisión de Trabajadores de Atención a la Discapacidad de Victoria si piensan que un trabajador está involucrado en determinados tipos de malas prácticas profesionales.

Esta parte del Plan de Regulación de Trabajadores de Atención a la Discapacidad ayuda a la Comisión del Trabajador de Atención a la Discapacidad de Victoria a estar informada acerca de los riesgos potenciales a los usuarios del servicio, para así permitirnos prevenir y proteger del daño a las personas con discapacidad. Se debe efectuar una notificación cuando un trabajador de atención a la discapacidad o un empleador creen razonablemente que otro trabajador de dicho sector esté involucrado en una conducta notificable.

Ayude a crear un sector de atención a la discapacidad más fuerte y seguro.



La Comisión del Trabajador de Atención a la Discapacidad de Victoria se encarga de recibir quejas acerca de los trabajadores de dicho sector en Victoria.

Nuestro servicio de quejas es independiente, imparcial y gratuito. Con la gestión de las quejas acerca de los trabajadores individuales de atención a la discapacidad, nuestro objetivo es promocionar la calidad, la seguridad, la capacidad de respuesta y la sostenibilidad de la fuerza laboral del sector.

El registro voluntario del trabajador de atención a la discapacidad comenzará el 1 de julio de 2021.

Entendemos que la pandemia por COVID-19 esté afectando a los trabajadores de atención a la discapacidad de diferentes formas, y que esté causando estrés e incertidumbre en dicho sector. El aplazamiento del registro por 12 meses dará tiempo a los trabajadores para recuperarse de la crisis antes de comenzar con un nuevo programa de registro.

Acerca de la Comisión del Trabajador de Atención a la Discapacidad de Victoria

La Comisión del Trabajador de Atención a la Discapacidad de Victoria es un nuevo organismo independiente. La función de la Comisión, dirigida por el Comisionado Dan Stubbs, es ofrecer una mejor protección a las personas con discapacidad y crear un sector de atención a la discapacidad más fuerte y seguro.

Es responsable del código de conducta, de establecer las expectativas mínimas para todos los trabajadores que apoyan a personas con discapacidad, y del servicio de quejas. Cuando recibe una notificación, tiene el poder de investigar e inhabilitar a aquellos trabajadores que pongan en riesgo la seguridad de las personas.

Consulte nuestro sitio web vdwc.vic.gov.au o llame al 1800 497 132

Suscríbase a nuestro boletín [informativo](#)

Síganos



vdwc.vic.gov.au
Call 1800 497 132

